



REPÚBLICA DE CHILE  
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
 Y ANTÁRTICA  
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
 DESARROLLO COMUNITARIO

**DECRETO ALCALDICIO N° 1339**

**REF.:** Aprueba Programa "Desarrollando Capacidades de Mujer 2016".-

**PUERTO WILLIAMS, 14 de Marzo de 2016**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22.12.2015, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 106, de fecha 26/02/2016, el cual designa como Alcalde (S) a don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 116, de fecha 07/03/2016, el cual designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angélica Filosa Uribe.

**DECRETO:**

**1. APRUÉBESE** el Programa "**DESARROLLANDO CAPACIDADES DE MUJER 2016**", de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Contribuir a mejorar el desarrollo y calidad de vida de las mujeres de la Comuna de Cabo de Hornos, en ámbitos laborales, sociales y culturales por medio de la implementación de capacitaciones, talleres, cursos e intervención en materias específicas y pertinentes al género.

**2. IMPÚTENSE** los gastos que origine este Decreto a la siguiente cuenta:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	6.000.000
Para Personas	215.22.01.001	1.500.000
Materiales de Oficina	215.22.04.001	500.000
Premios y Otros	215.24.01.008	1.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>9.000.000</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

  
**ANGÉLICA FILOSA URIBE**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
 ALCALDE (S)

LSP/SSC/CCA/scm.

Distribución: DAF; DDC; Control; Sec Mun; Of. Partes.

## **"PROGRAMA DESARROLLANDO CAPACIDADES DE MUJER 2016"**

### **ANTECEDENTES**

La Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en la ciudad de Puerto Williams, tiene como uno de sus propósitos, mejorar la calidad de vida de los grupos más vulnerables de la comuna.

Enfocándose a mejorar la calidad de vida de las pobladoras en áreas o tópicos precisos y determinados. Se pretende implementar un programa enfocado principalmente a las Mujeres residentes de la Comuna, poniendo énfasis en la perspectiva de género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de conformidad a nuestra realidad local. Considerando especialmente que las instancias de participación de la mujer en la comuna son escasas y el mercado laboral está marcado principalmente por actividades realizadas en forma mayoritaria por hombres, como son: la pesca, construcción y abastecimiento de leña.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Contribuir a mejorar el desarrollo y calidad de vida de las mujeres de la Comuna de Cabo de Hornos, en ámbitos laborales, sociales y culturales por medio de la implementación de capacitaciones, talleres, cursos e intervención en materias específicas y pertinentes al género.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Promover la participación de las mujeres en actividades que favorezcan el auto-cuidado y desarrollo personal en las áreas que se describen.
- Apoyar emprendimientos de mujeres, personales y familiares, en cuanto a Capacitación como medio de desarrollo económico y Asociatividad como instrumento hábil para concretar lo señalado.
- Coordinar talleres orientados a capacitar en diferentes áreas de auto cuidado y actividades económicas.

### **POBLACIÓN OBJETIVO.**

Mujeres residentes en la Comuna de Cabo de Hornos, tanto del sector urbano como rural.

### **DESCRIPCIÓN PROGRAMA.**

Conforme a este programa, la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, pretende incorporar espacios y actividades especialmente dedicado a las mujeres de la comuna, mediante la contratación a honorarios de una persona encargada de diseño, coordinación y ejecución del programa el que consistirá en:

- Talleres de Auto-cuidado en cooperación con Servicio de Salud (CECOSF), como lo son la detección a tiempo de cánceres que aquejan mayormente a mujeres.
- Talleres de Desarrollo, Capacitación y Productividad, en materia de emprendimiento debido a las pocas fuentes laborales existentes para mujeres específicamente en la comuna,

convocando a entidades como SERCOTEC, FOSIS, SERNAM, entre otras.

- Jornadas y charlas con temas dirigidos a las mujeres y sus derechos en la sociedad actual, *como los incluidos en la Nueva Agenda de Genero, impulsado por el Ministerio de la Mujer.*
- *Talleres de Tejido, Artesanías y Pinturas, destinadas a la venta en ferias costumbristas y exposiciones culturales, tanto de la comuna, como en el resto del territorio nacional.*

El programa se desarrollará relacionando a las mujeres pertenecientes a organizaciones comunitarias, voluntariados y agrupaciones existentes en la comuna con las Instituciones del Estado y los otros programas que ejecuta el Municipio relacionados según los objetivos específicos.

#### **FUNDAMENTACION LEGAL:**

**Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Artículo 3º:** que dice corresponderá a las Municipalidades en el ámbito de su territorio letra **c) promoción del desarrollo comunitario.**

**Artículo 4º:** "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- a) La Educación y la Cultura.
- d) La Capacitación, la promoción de empleo y Fomento Productivo.
- e) El Turismo, el Deporte y le Recreación.
- k) La Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- l) El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

#### **PRESUPUESTO**

	<b>Descripción del Gasto</b>	<b>Imputación Presupuestaria</b>	<b>Presupuesto Monto</b>
1	Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	6.000.000
2	Para Personas	215.22.01.001	1.500.000
3	Materiales de Oficina	215.22.04.001	500.000
5	Premios y Otros	215.24.01.008	1.000.000
	<b>TOTAL</b>		<b>9.000.000</b>



FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO  
JEFE DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO